

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 7 de noviembre de 2019, relativo al inicio del procedimiento de elaboración del Plan de ordenación del medio físico de la parroquia de San Fiz de Asma, en el ayuntamiento de Chantada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, esta dirección general dispone que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de 7 de noviembre de 2019, cuya parte dispositiva es el siguiente texto literal:

«Primero. Iniciar el procedimiento de elaboración del Plan de ordenación del medio físico de la parroquia de San Fiz de Asma, en el ayuntamiento de Chantada, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, con el objeto de establecer la ordenación integrada de este ámbito en razón de sus especiales características naturales basadas en la fuerte pendiente de los valles y las inclinaciones del terreno, y mantener un paisaje que tiene una funcionalidad que se quiere conservar, promover y difundir estableciendo las medidas y normas de protección necesarias para su preservación, restauración o mejora y su adecuación a las funciones y a los usos agroganaderos, culturales y turísticos complementarios correspondientes.

Segundo. Designar a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda para elaborar dicho plan y dirigir el procedimiento».

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2019

M^a Encarnación Rivas Díaz
Directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo

CVE-DOG: 4mgj2h71-taa6-jtn1-kul6-vfixaj5owqz1

